

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA N° 005 DE 2025
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 005 de 2025, el Comité Evaluador del proceso se permite comunicar el informe de evaluación definitivo de las propuestas presentadas.

1. EVALUACIÓN

A. ELEKTROTEC INGENIERIA INNOVADORA S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

- Encontrándose dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente aportó el Registro Único de Proponentes con fecha de renovación el 26 de mayo de 2025 y con fecha de expedición el 16 de junio de 2025, dando cumplimiento a lo exigido en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA:

- Luego de revisar los documentos aportados por el proponente durante el traslado del informe, no se evidencia el certificado de los estados financieros debidamente certificados por el Contador Público. Dicho certificado es de gran importancia dentro de la revisión financiera realizada por el comité evaluador, toda vez que este asegura la transparencia y confiabilidad de la información financiera, así mismo, garantiza que los estados financieros reflejan fielmente la situación económica y financiera de la entidad, cumpliendo con los principios y normas contables establecidos.

De acuerdo con lo anterior, el proponente NO CUMPLE con lo exigido en el pliego de

condiciones para la acreditación de los requisitos de experiencia.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- Revisada la documentación aportada con la oferta se evidencia que el proponente aportó cinco certificados en los cuales se evidenció lo siguiente:
 - El certificado emitido por la empresa 3NET TELECOMUNICACIONES SAS cumple con lo exigido en el pliego de condiciones.
 - El certificado emitido por la Gobernación Archipiélago de San Andrés no tiene relación con el objeto de la presente invitación pública, pues si bien se requiere suministro pequeño de UPS, este no es el objeto total de la invitación.
 - El certificado de la empresa ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA si bien incluye el componente de CCTV, es una certificación global que no permite evidenciar el porcentaje correspondiente al objeto del presente proceso. Así mismo, dicho certificado no cumple con las fechas señaladas en el numeral 8.3 “CONDICIONES DE EXPERIENCIA”, toda vez que continua vigente la relación contractual.
 - Los certificados expedidos por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA no guardan relación con el objeto de la presente invitación.

De acuerdo con lo anterior, el proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia requeridas en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD TÉCNICA:

Dentro del término de traslado de informe de evaluación preliminar el proponente aportó la siguiente documentación:

- Título profesional expedido por la institución de educación superior y matrícula profesional vigente del señor CÉSAR AUGUSTO SUÁREZ ABADIA.
- El proponente aportó ficha técnica de la plataforma Honeywell. Sin embargo, en sus equipos principales como cámaras PTZ y NVR **no se cumple** con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones.
- El proponente realizó alcance al formato N° 9 incluyendo el contenido de la Adenda N° 2.

De acuerdo con lo anterior, el proponente NO CUMPLE con la capacidad técnica requerida en el pliego de condiciones.

B. COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Encontrándose dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente aportó el Formulario conocimiento de la contraparte externa F-UC 01 debidamente firmado, dando cumplimiento a lo exigido en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA:

- Una vez revisada la documentación presentada durante el termino de traslado del informe preliminar, el proponente aportó el dictamen del revisor fiscal y las notas de los estados financieros, dando cumplimiento a lo exigido en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD TÉCNICA:

Dentro del término de traslado de informe de evaluación preliminar el proponente aportó la siguiente documentación:

- El proponente aportó documento mediante el cual se da alcance al formato N° 9 incluyendo el contenido de la Adenda N° 2.
- El proponente presentó hojas de vida del personal de obra, los cuales se ajustan a lo requerido en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior, el proponente CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones.

C. SOLUTRONIC S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Encontrándose dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente aportó el formulario conocimiento de la contraparte externa F-UC 01, dando cumplimiento a lo exigido en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA:

- Luego de revisar los documentos aportados por el proponente durante el traslado del informe, se evidencia que este CUMPLE con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- Luego de revisar los documentos aportados por el proponente durante el traslado del informe, se evidencia que este CUMPLE con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- No se evidencia documentación relacionada con el personal de obra, toda vez que dentro de la información aportada durante el traslado del informe preliminar el proponente solo adjuntó la documentación correspondiente al profesional con título en ingeniería electrónica, eléctrica o afines.
- El proponente presentó las fichas técnicas señaladas en el numeral 8.4.2.1. Sin embargo, las cámaras tipo bala presentan una especificación menor a la solicitada en el pliego de condiciones. Adicionalmente, se anexa dos referencias de cámara tipo mini domo, sin ser claro cuál es la definitiva, toda vez que una cumple con lo señalado en el anexo técnico y la otra no. Por último, no se presenta ficha técnica de la cámara de reconocimiento facial a la cual se hace referencia en el ítem 15 de anexo técnico.
- Al realizar el alcance al formato N° 9 incluyendo el contenido de la Adenda N° 2, el proponente **omitió** lo concerniente a los ANS.

De acuerdo con lo anterior, el proponente NO CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad técnica.

D. SELTIC S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD FINANCIERA:

- Revisada la documentación presentada por el proponente durante el traslado del informe preliminar, no se evidencia el dictamen del revisor fiscal a los estados financieros. Dicho documento es un informe clave de aseguramiento que respalda la calidad, detecta errores, deficiencias o fraudes e informa sobre el control interno. Así mismo, respalda la emisión de la opinión del revisor fiscal, brindando un nivel de seguridad frente a la información auditada.

De acuerdo con lo anterior, el proponente NO CUMPLE con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad financiera.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- Revisada la documentación aportada por el proponente durante el termino de traslado del informe preliminar el proponente presentó el APU de la obra, en el cual se pudo evidenciar el porcentaje del proyecto ejecutado corresponde al sistema CCTV. Así mismo, se corrigió el certificado toda vez que el valor total después de la adición presentaba una diferencia entre la información en letras y los números.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- Se acredita por parte del proponente, la duración de los proyectos en los cuales participó la señora Angelica María Catillo Amor.

E. CONSORCIO MAYOR G1S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CAPACIDAD FINANCIERA:

- Luego de revisar los documentos aportados por el proponente durante el traslado del informe, se evidencia que este CUMPLE con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

CONDICIONES TÉCNICA:

- El proponente realizó alcance al formato N° 9 incluyendo el contenido de la Adenda N° 2.

De acuerdo con lo anterior, el proponente CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones.

F. SEGURTRONIC THECHONOLGY SOLUTIONS S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Encontrándose dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente aportó el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición el 16 de junio de 2025, dando cumplimiento a lo exigido en el pliego de condiciones.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Encontrándose dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente aportó certificado de la empresa Cotel, donde se evidencian las funciones, para la acreditación de la experiencia requerida en el pliego de condiciones. Así mismo, en los certificados expedidos por el proponente se detallan funciones relacionadas con el objeto del presente proceso de acuerdo con cada una de las vinculaciones que tuvo el señor Ronald Leonardo García Ramírez.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- Durante el traslado del alcance al informe preliminar mediante el cual se requirió al proponente SEGURTRONIC THECHONOLGY SOLUTIONS S.A.S. la subsanación de las fichas técnicas solicitadas en el numeral 8.4.2.1, se evidenció el envío de la información de forma extemporánea, esto teniendo en cuenta que el plazo para presentar la subsanación fue hasta el día 02 de julio de las 10:00 am y la información fue radicada el día 02 de julio a las 10:06 am. Por lo tanto, la información no pudo ser tenida en cuenta y en consecuencia, el proponente NO CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones.

G. ASF SOLUCIONES S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Encontrándose dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente aportó RUT con fecha de generación el día 09 de junio de 2025, dando cumplimiento a lo exigido en el pliego de condiciones.
- Revisada la documentación aportada dentro del término de traslado del informe preliminar, se evidencia el Certificado de la Junta Central de Contadores con fecha de expedición del 9 de junio de 2025 y vigencia de tres (3) meses, dando cumplimiento a lo exigido en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA:

- Una vez revisada la documentación presentada durante el termino de traslado del informe preliminar, no se evidencia certificación de los estados financieros ni dictamen del Revisor Fiscal. Dicho documento asegura la transparencia y confiabilidad de la información financiera, así mismo, garantiza que los estados financieros reflejan fielmente la situación económica y financiera de la entidad, cumpliendo con los principios y normas contables establecidas.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- Luego de revisar los documentos aportados por el proponente durante el traslado del informe, se evidencia que este CUMPLE con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- Una vez verificada la documentación suministrada se evidencia que no se aportó el formato N° 9 con el alcance de las condiciones establecidas en la Adenda N° 2, adicionalmente no presenta cámara tipo bala, sino, una cámara tipo mini domo con una especificación distinta a la solicitada. Si bien la cámara presentada es un mini domo motorizado y esta cuenta con unas características técnicas superiores a la cámara tipo bala. Dentro del proceso de renovación del CCTV, lo que se busca con las cámaras tipo bala solicitadas en el pliego de condiciones, es cumplir con unas funciones específicas al interior del recinto, las cuales con la otra referencia de cámaras tipo domo pueden ser susceptible a su función y no se garantiza el mismo alcance esperado.
- Luego de revisar los documentos aportados por el proponente durante el traslado del informe, se evidencia el certificado de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basados en la resolución 0312/2019 no superior a un año (con un porcentaje igual o superior al 85%).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con la evaluación los proponentes que resultaron habilitados por cumplir con todos los requisitos habilitantes son: CONSORCIO MAYOR G1S y COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA, los cuales, una vez realizadas las fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, obtuvieron los siguientes puntajes:

OFERENTE	VALOR OFERTA	SOPORTE ADICIONAL EN MESES	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE SOPORTE	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO MAYOR G1S	\$ 1.378.636.374	24	70,74	20,00	90,74
COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	\$ 1.219.031.800	13	80	10,83	90,83

Según las condiciones establecidas en el proceso de Invitación Pública No. 005 de 2025, se determina el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE
1	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA
2	CONSORCIO MAYOR G1S

En consecuencia, el comité evaluador recomienda lo siguiente: ACEPTAR la propuesta presentada por el proponente COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA para la suscripción del contrato, de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido en el párrafo anterior.

El presente informe se elabora a los ocho (08) días del mes de julio de 2025.